



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 59 /18

ARTÍCULO 1.- Remítanse a archivo los siguientes expedientes:

- N° 66/16: “Petición Particular, suscripta por Armando Poblet y Juan C. Fraiz”.-

- N° 129/17:”Petición Particular, suscripta por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos”.-

- N° 281/18:”Petición Particular, suscripta por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos”.-

- N° 282/18:”Petición Particular, suscripta por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos”.-

- N° 314/18. “Petición Particular, suscripta por enfermeros municipales”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,

----- regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE – Mercedes Palmadés - PRO SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante